

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

**REALIZAR AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,
BASADO EN NTC/ISO 27001:2022.**

SECRETARÍA DE TRANSFORMACION DIGITAL

**JULIO
2026**

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

CONTENIDO

1 ASPECTOS GENERALES 5

2 INTRODUCCIÓN 6

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR..... 6

2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:..... 9

2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR..... 9

2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO 12

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM): 16

2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV: 17

2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS..... 20

2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES 22

2.4 .1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL 22

3 CONTEXTO LEGAL 23

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 25

3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas 26

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA..... 29

3.5 Análisis de la demanda 32

4 Modalidad de Contratación 34

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR 34

5 Plazo del contrato 34

6 Garantías exigidas 34

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN. 34

8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES 39

8.2 Indicadores Financieros..... 41

8.1 Indicador de Liquidez 43

8.2 Indicador de Nivel de Endeudamiento..... 43

8.3 Razón de Cobertura de Interés 43

8.4 Capital de Trabajo..... 43

8.5 Capacidad Organizacional 43

8.6 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 44

8.7 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 44

8.8 Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación. 44

ESTUDIO DE MERCADO - POE 45

REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO..... 45

REFERENCIAS..... 45

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2023 - 2024 10

Gráfico 2 PIB (Producción)..... ¡Error! Marcador no definido.

Gráfico 3 Comportamiento del dólar 16

Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente..... 17

Gráfico 5 Auxilio de transporte..... 18

Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales 29

Gráfico 7 Modalidad de contratación 30

Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales..... 31

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual 32

Gráfico 10 Gasto anual – mensual..... 32

Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual 33

Gráfico 12 Valor total por familia 33

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas 9

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica 13

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia 18

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial 21

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca 25

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales..... 26

Tabla 7 Estadísticas descriptivas 42

Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales a exigir 44

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024..... 10

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024..... 11

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas.... ¡Error! Marcador no definido.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto **“REALIZAR AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BASADO EN NTC/ISO 27001:2022.”** De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la SECRETARÍA DE TRANSFORMACION DIGITAL.

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE¹; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2026.

¹ Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, III Trimestre 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

2 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028 "Gobernando: Más Que Un Plan" se define la línea estratégica: "Bien Gobernar", que tiene como base la gobernanza como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo del territorio y el objetivo de "Fortalecer Consolidar en Cundinamarca la cultura de la gobernanza para el desarrollo basada en los principios de transparencia, participación, rendición de cuentas, mejora continua, integridad, fortalecimiento institucional, eficiencia, eficacia y efectividad para la provisión de bienes y servicios dirigidos a satisfacer las necesidades de la población cundinamarquesa", con la Apuesta: "Eficiencia y modernización administrativa" y cuyo objetivo es "Aprovechar las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información, en busca de la eficiencia y modernización de la administración", con metas de producto como la 352: "Diseñar e implementar la Arquitectura TI con los componentes requeridos de transformación y seguridad, en el marco de la Política de Gobierno Dígita".

Considerando que uno de los dominios de la arquitectura es la Seguridad de la Información y la entidad cuenta dentro de su mapa de procesos, con el proceso de seguridad de la información y el sistema de gestión de seguridad de la información, el cual fue implementado siguiendo la ISO 27001:2022, norma en la que se encuentra certificada la entidad para el proceso de Gestión de los ingresos. De conformidad con las actividades necesarias a adelantar como parte de la mejora continua, es necesario adelantar la medición del sistema de gestión durante la presente vigencia en dos etapas, una auditoría interna y la segunda una auditoría externa. En consecuencia, con el fin de adelantar la auditoría interna, considerando que no se cuenta con personal con las competencias y experiencia necesaria para adelantar este proceso, se hace necesario recurrir a la contratación de los servicios de auditoría interna, que permita cumplir de acuerdo con lo establecido por ente certificador, según el ciclo de certificación el primer seguimiento a la certificación obtenida en la vigencia anterior.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república² en donde se define que *"la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería,

² https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- 2.1. Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- 2.2. Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- 3. Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias³:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función pública
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

³ <https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang-es/index.htm>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Para el presente proceso, el servicio de auditoría por contratar está orientado a fortalecer la gestión pública y la prestación de servicios ciudadanos. Estas actividades se integran en el sector de la economía: **sector de servicios** y al sector de **Servicios financieros, servicios** profesionales, según la clasificación de la OIT. Según el objeto del contrato, estos servicios abarcan consultoría, soporte técnico y otros servicios especializados que impulsan la economía.

Por otra parte, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas en CIUU a **Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos**. A continuación, se presentan las clases correspondientes al objeto contractual:

- ✓ 6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos⁴

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
84111601	Servicios financieros y de seguros	Servicios de contabilidad y auditorías	Servicios de auditoría
80101510	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

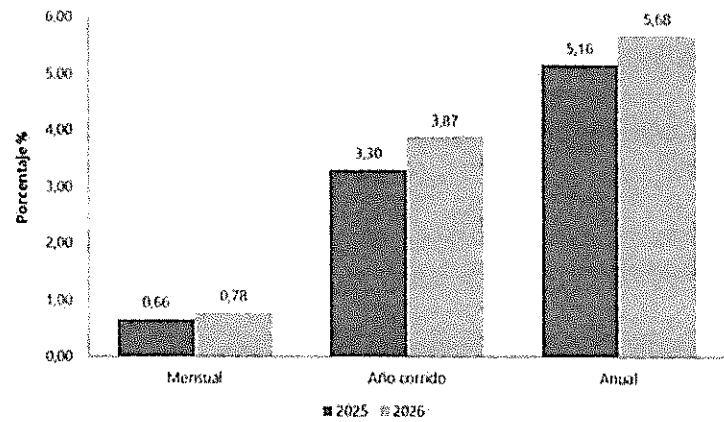
⁴ Ingrese a: <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional febrero 2025 – 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>).

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto
abril 2025 – 2026

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,10	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	-0,55	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,53	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,03	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,88	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,82	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,08	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

abril 2025 – 2026

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>).

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

Para el presente proceso de auditoría interna, es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país y para el presente caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

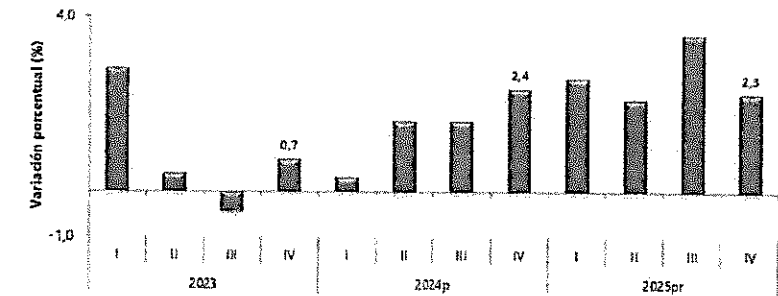
2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 2 PIB (Producción)

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 2); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	
	2025 ^{Pr} / 2024 ^p	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^p -IV	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^p provisional

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida

⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo

⁵ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p (ver tabla 2). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**):

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

^pprovisional

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>)

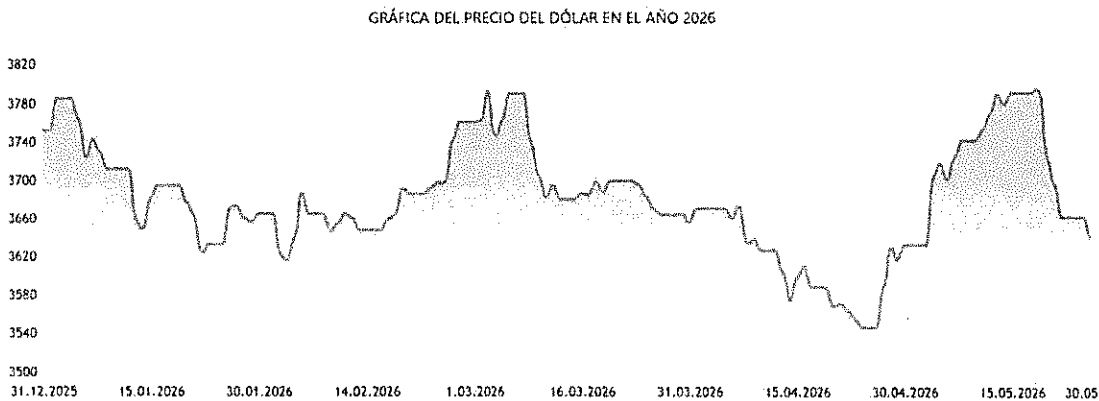
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

El presente proceso de auditoría interna se ubica dentro de las Actividades profesionales, científicas y técnicas que aportan al PIB de la nación. Estas actividades tal como se aprecia en las cifras del Dane, aportaron al crecimiento del PIB en el último trimestre de 2025, un 0,1%.

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

En el 2026 (corte mayo 27) la TRM ha presentado un máximo de \$ 3.797,64 un mínimo de \$ 3.551,17 con una variación de -3,00 % y una tasa promedio de \$ 3.686,95.

Gráfico 3 Comportamiento del dólar



Fuente: <https://www.dolar-colombia.com/ano/2026>

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

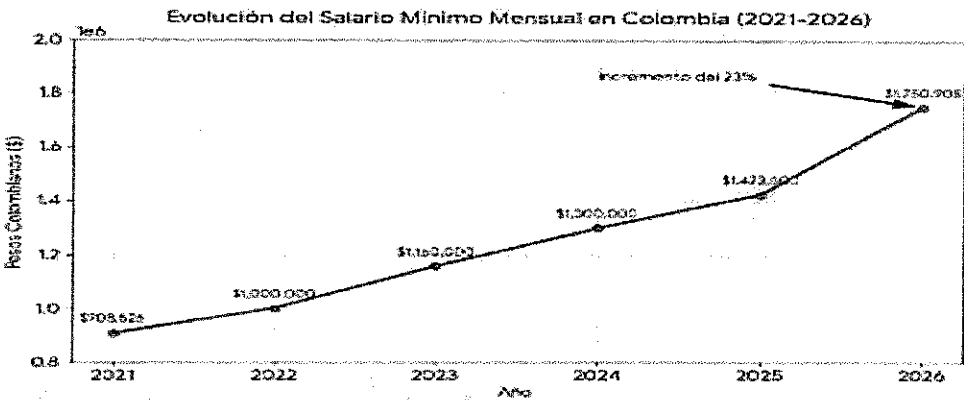
En razón a lo anterior, el comportamiento del dólar se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso.

El presente proceso de auditoría interna no se ve afectado directamente por la fluctuación de la TRM.

2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente

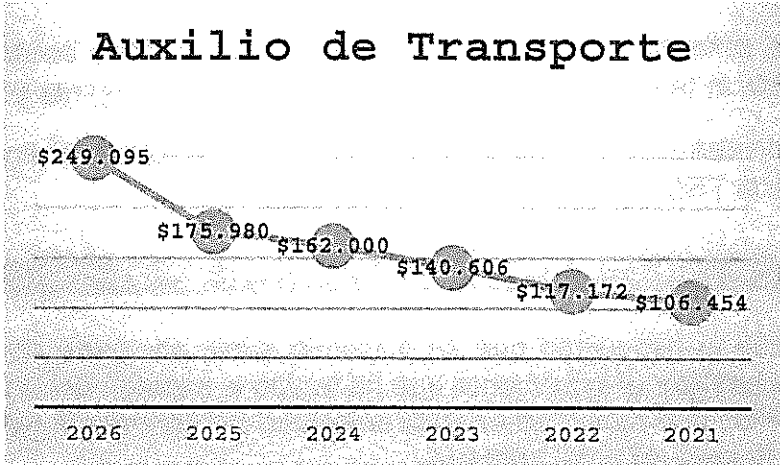


Fuente: Las fuentes principales que sustentan las cifras mostradas son:

- *Presidencia de la República y Ministerio del Trabajo:* A través de los Decretos 1469 y 1470 de diciembre de 2025, que fijaron el salario base en \$1.750.905 y el auxilio de transporte en \$249.095.
- *Decreto 0159 de 2026:* Firmado por el presidente Gustavo Petro en febrero de 2026 para ratificar el incremento del 23,7%, tras la suspensión provisional emitida por el Consejo de Estado.
- *Histórico del Banco de la República:* Los datos de años anteriores (2021-2025) se extraen de las Series Estadísticas Históricas del Banco de la República.
- *DANE:* Entidad encargada de certificar los datos de productividad e inflación que sirven como insumo técnico para los decretos salariales. [1, 2, 3, 4, 5, 6]

Para el año 2026, el salario mínimo en Colombia experimentó un cambio histórico al alcanzar los **\$2.000.000 COP** (denominado "salario vital") bajo la administración de Gustavo Petro con un incremento de 23% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2026, quedó en \$1.750.905 y el auxilio de transporte se fijó en \$249.095.

Gráfico 5 Auxilio de transporte



Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

- *Presidencia de la República y Ministerio del Trabajo: A través de los Decretos 1469 y 1470 de diciembre de 2025, que fijaron el salario base en \$1.750.905 y el auxilio de transporte en \$249.095.*
- *Decreto 0159 de 2026: Firmado por el presidente Gustavo Petro en febrero de 2026 para ratificar el incremento del 23,7%, tras la suspensión provisional emitida por el Consejo de Estado.*
- *Histórico del Banco de la República: Los datos de años anteriores (2021-2025) se extraen de las Series Estadísticas Históricas del Banco de la República.*
- *DANE: Entidad encargada de certificar los datos de productividad e inflación que sirven como insumo técnico para los decretos salariales. [1, 2, 3, 4, 5, 6]*

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$887.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.000
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000
2026	\$1.750.905	\$249.095

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

- *Presidencia de la República y Ministerio del Trabajo: A través de los Decretos 1469 y 1470 de diciembre de 2025, que fijaron el salario base en \$1.750.905 y el auxilio de transporte en \$249.095.*

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- *Decreto 0159 de 2026: Firmado por el presidente Gustavo Petro en febrero de 2026 para ratificar el incremento del 23,7%, tras la suspensión provisional emitida por el Consejo de Estado.*
- *Histórico del Banco de la República: Los datos de años anteriores (2021-2025) se extraen de las Series Estadísticas Históricas del Banco de la República.*
- *DANE: Entidad encargada de certificar los datos de productividad e inflación que sirven como insumo técnico para los decretos salariales. [1, 2, 3, 4, 5, 6]*

El incremento del **23,7%** para 2026, que fijó el ingreso mensual en **\$2.000.000 COP** (salario base + auxilio de transporte), representa un choque estructural sin precedentes en la economía colombiana.

1. Impacto en el Empleo y las Empresas

- **Afectación a MiPymes:** Las micro y pequeñas empresas, que concentran la mano de obra con salario mínimo, enfrentan una reducción de su margen operativo del 4,7% a apenas el **1%**.
- **Riesgo de Informalidad:** Analistas de instituciones como Fedesarrollo advierten que la medida podría destruir hasta **600.000 empleos formales**, empujando a los trabajadores a la informalidad o contratos por días.
- **Costo Total para el Empleador:** Contratar a un trabajador bajo el salario mínimo de 2026 le cuesta a una empresa **\$2.951.869 COP** mensuales, incluyendo seguridad social y prestaciones.

2. Efectos en la Inflación y Costo de Vida

- **Indexación de Precios:** Debido al "efecto cascada", servicios y bienes indexados al salario mínimo (como arriendos, multas y peajes) presionan la inflación al alza.
- **Meta de Inflación:** El Ministerio de Hacienda elevó su proyección de inflación para 2026 al **5,8%**, superando significativamente el 3,2% estimado previamente.
- **Aumento de Precios al Consumidor:** Sectores intensivos en mano de obra (restaurantes, agricultura y servicios) se ven obligados a trasladar el costo laboral al precio final del producto.

3. Perspectiva Social y de Demanda

- **Poder Adquisitivo:** El Gobierno defiende la medida como una herramienta para dignificar la vida de las familias y cerrar brechas históricas de productividad.
- **Impulso al Consumo:** Defensores del aumento, como expertos citados por la Universidad Nacional, argumentan que el mayor ingreso estimula la demanda interna y dinamiza el crecimiento económico.
- **Resiliencia Inicial:** Datos del DANE a inicios de 2026 mostraron una tasa de desempleo resiliente del **9,2%** en febrero, desafiando los temores iniciales de una destrucción masiva de puestos de trabajo en el primer trimestre.

Resumen de Impacto Económico 2026

Indicador	Impacto Proyectado / Observado	Fuente
Costo Laboral Total	\$2.951.869 COP (incluye prestaciones)	<u>Noticias Caracol</u>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Inflación (IPC)	Reajuste al 5,8% (meta anterior 3,2%)	<u>Ministerio de Hacienda</u>
Desempleo	9,2% (mínimo histórico para febrero)	DANE
Tejido Empresarial	51% de empresas se declaran "no preparadas"	<u>FENALCO / Video</u>

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

El presente proceso de auditoría interna puede verse afectado considerando los costos laborales de la empresa auditora, aunque no se vea afectado directamente, considerando que el personal incluido directamente al servicio es especialista en labores de auditoría.

2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

2.2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Los servicios de auditoría no se encuentran disponibles dentro de los acuerdos marco, ni de agregación de demanda vigentes en la TVE Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia se hace necesario adelantar la adquisición a través de un proceso de selección de mínima cuantía.

2.2.5.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o

Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. *“De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

- 1. Tiempo de experiencia.*
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
- 3. Índices de capacidad financiera.*
- 4. Índices de capacidad organizacional.*
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme (...)"

2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

En el marco de las políticas de inclusión productiva y fortalecimiento empresarial, la normativa de contratación pública establece criterios diferenciales que promueven la participación de emprendimientos y empresas lideradas por mujeres. Estos criterios buscan fomentar la equidad de género en los procesos de adquisición de bienes y servicios, asegurando mayores oportunidades para la participación de unidades productivas con enfoque de diversidad e inclusión.

Para la Secretaría de Transformación Digital, la aplicación de este criterio cobra especial relevancia, dado que el sector tecnológico ofrece un amplio potencial para la innovación y el emprendimiento femenino. La participación de empresas lideradas por mujeres en la provisión de productos y servicios tecnológicos, desarrollo de software, consultoría especializada o soluciones digitales, contribuye a fortalecer la competitividad del sector y a generar un impacto social positivo en términos de cierre de brechas de género.

2.4 .1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Con respecto a lo anteriormente indicado y dado las condiciones de mercado y de negocio en las que están inmersas las compañías que pueden cumplir el objeto del proceso a realizar, no se puede enmarcar dentro de lo establecido en el FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA Y OTROS.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

2.4.1.1 CONTEXTO TÉCNICO

Para los sistemas de gestión en general, como parte de la mejora continua se hace necesario adelantar actividades de revisión y verificación sistemática para evaluar el cumplimiento aplicando criterios normativos aplicables.

El Departamento se certificó en la norma ISO 27001:2022 durante la vigencia 2023 con ICONTEC, con un alcance limitado al proceso de Gestión de los Ingresos en el recaudo y cobro de tributos, rentas monopólicas y deudas a favor del Departamento de Cundinamarca. Por tanto, durante la presente vigencia, corresponde adelantar la auditoría interna al sistema de gestión de seguridad de la información, actividad que adicionalmente, es requisito para adelantar la auditoría externa, que en la presente vigencia corresponde por el ciclo establecido por el ente certificador el primer seguimiento. Por tanto, en este caso en particular para el Sistema de Gestión de Seguridad de la información, dado que no se cuenta con personal con el conocimiento, certificación y experiencia necesaria que pueda adelantar a auditoría interna de manera independiente, se hace necesario contratar los servicios especializados que permitan desarrollarla de acuerdo con lo establecido en el SIGC – Sistema Integral de Gestión y Control y la norma ISO 27001:2022.

2.4.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los servicios se encuentran establecidas en el Anexo 01 – Ficha de Especificaciones Técnicas.

3 CONTEXTO LEGAL

La auditoría interna al sistema de gestión de seguridad de la información se desarrolla, bajo el siguiente contexto normativo:

1. El nivel nacional, mediante el Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" actualizó el Modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo principal de esta actualización fue consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente. Modelo que incluye 19 políticas, dentro de las cuales está la política de seguridad de la información.
2. En el Artículo 2.2.22.1.5 del Decreto 1499 de 2017 referente a la articulación y complementariedad con otros sistemas de gestión, se menciona:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

- “El Sistema de Gestión se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información”.
- La Ley 1753 de 2015, en su artículo 133, establece la integración, en un solo Sistema de Gestión, de los Sistemas de Gestión de la Calidad que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo que trata la Ley 489 de 1998. Así mismo su articulación con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.
 - El Departamento de Cundinamarca, adoptó mediante el Decreto Ordenanza 0258 del 5 de octubre de 2008, la implementación del Sistema integral de Gestión y control, el cual contribuye al fortalecimiento de la organización, la mejora de la capacidad administrativa y el aumento del desempeño institucional.
 - El artículo 91° del Decreto Departamental 406 de 2025, establece las responsabilidades de la Alta Dirección frente a la dirección del sistema Integral de Gestión y Control, y entre ellas está "3. Coordinar con dependencias del sector central de la Administración Departamental el mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en la búsqueda de la mejora continua y el incremento en el desempeño del Sistema, siguiendo las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública de Nacional, sobre la materia”.
 - El artículo 95° del Decreto Departamental 406 de 2025, establece las responsabilidades de la Alta Dirección frente a la dirección del sistema Integral de Gestión y Control, y entre ellas está "7. Adelantar las actividades institucionales para la implementación, seguimiento y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el sector central de la administración departamental, de acuerdo con las directrices del Departamento Administrativo de Función Pública Nacional o el organismo que haga sus veces”.
 - considerando que el ciclo de certificación de un sistema de Gestión se desarrolla con las siguientes etapas:

Ciclo de Certificación de un sistema de Gestión:

Certificación de Otorgamiento: Certificación Inicial año 0: Otorgamiento del certificado por un periodo de 3 años, contados a partir de la fecha de aprobación del certificado, que puede prorrogarse a voluntad de las partes siempre y cuando la Organización mantenga su Sistema de Gestión conforme con los requisitos, lo cual es verificado mediante las auditorías anuales de seguimiento.

Certificación de Seguimiento: Auditoría anual año 1 y año 2: Auditoría de Verificación del mantenimiento, mejora y evolución del sistema de gestión.

Certificación de Renovación: Auditoría de renovación año 3. Ratificación idoneidad del sistema de gestión y nivel de madurez. Con la renovación inicia nuevamente el ciclo.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

En la presente vigencia 2026, con el fin de atender la mejora continua del proceso, corresponde adelantar la certificación de seguimiento.

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca la Secretaría de la Función Pública (Hoy Departamento Administrativo de Función Pública) - Dirección de desarrollo organizacional y la Secretaría de Transformación Digital, han contratado en los últimos años, el servicio de auditoría interna al SIGC, a través de los siguientes contratos:

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

Contrato /Orden de Compra	Proveedor	Valor	Acuerdo Marco de Precios/ link Secop
DAFPC-MC-PS-055-2025	ASC CONSULTORES SAS	\$12.500.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CE
DAFPC-MC-PS-055-2025	FOURTELCO S.A.S.	\$7.607.004	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CE
STIC-CMC-179-2024	FIVE STRATEGY	\$14.994.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CE
SFP-MC-019-2024	KIWA CQR SAS	\$10.854.660	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CE
SFP-CMC-084-2023	FOURTELCO SAS	\$ 8.548.960	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CE
SFP-CMC- 084-2022	GRUPO CONSULTOR SANTANDER ACHURY SILVA & ASOCIADOS S.A.S.	\$ 18.600.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CE
SFP-CMC-054-2021	GRUPO GESTIÓN TOTAL S.A.S	\$ 14.906.416	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CE
SFP-CMC-031-2020	ASOCIACION INTERNACIONAL	\$19.790.100	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Contrato /Orden de Compra	Proveedor	Valor	Acuerdo Marco de Precios/ link Secop
	DE CONSULTORIA S A S		CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Se observa que los últimos procesos de contratación adelantados por el Departamento de Cundinamarca para los servicios de auditoría interna se han contratado a través de un proceso de mínima cuantía.

3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP\$)	MODALIDAD DE SELECCIIÓN
ARMADA NACIONAL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	069.-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2024	GESTION DE AUDITORIA INTERNA	\$15.200.000	Régimen especial
UNIATLANTICO	ORC-031-2025	AUDITORIA INTERNA	\$8.925.000	
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-VLL-CC-0015-2025	AUDITORIA INTERNA LABORATORIO DE CALIBRACION	\$15.904.692	
MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-11-32-1236-25	DESARROLLO DE AUDITORIA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2015.	\$14.509.349	Mínima Cuantía

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02
		Fecha aprobación: 27/08/2025

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP\$)	MODALIDAD DE SELECCIÓN
SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	PSP_BLV_CAM_9104_151_2025	COMPLEMENTARIA AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD - NTC ISO 9001	\$45.995.110	
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	MC-006-2025	AUDITORIA INTERNA	9.534.875	Mínima Cuantía
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	CD-562-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA ENTIDAD, BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC ISO 45001:2018 (AUDITORIA I 01)	\$13.000.000	Contratación Directa
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS	MC 038-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FFMM CON BASE EN LA NORMA NTC ISO 27001:2013 (GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN) Y EN LAS RESOLUCIONES 500 DE 2021 Y 746 DE 2022 EXPEDIDAS POR MINTIC	\$14.049.000	Régimen especial
SENA REGIONAL VALLE Grupo de		AUDITORIA INTERNA	\$15.904.692	

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP\$)	MODALIDAD DE SELECCIÓN
Apoyo Administrativo Mixt		LABORATORIO DE CALIBRACION		
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	CO1.PCCN TR.802503 6	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL 4, APOYANDO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA AUDITORIA INTERNA, QUE REALIZA LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL INDER.	\$41.154.000	
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA	670004221 2	ASISTIR EN LA CONSOLIDACION DE CUENTAS, PREPARACION DE INFORMES, APLICACION DE NORMAS CONTABLES, AUDITORIA INTERNA, PROCESOS DE RENDICION DE CUENTAS Y AUDITORIA TRIBUTARIA AL AREA FINANCIERA DEL CONCE	\$35.000.000	
ARMADA NACIONAL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	CDB -CPS- 174-2025	GESTION DE AUDITORIA INTERNA	\$15.200.000	Régimen especial
INSTITUTO DE DEPORTES Y	069.-MDN- DISAN-	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y	\$38.410.400, 00	

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP\$)	MODALIDAD DE SELECCIÓN
RECREACION DE MEDELLIN	HONAC-ARC-2024	DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL 4, APOYANDO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA AUDITORIA INTERNA, QUE REALIZA LA OFI		

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

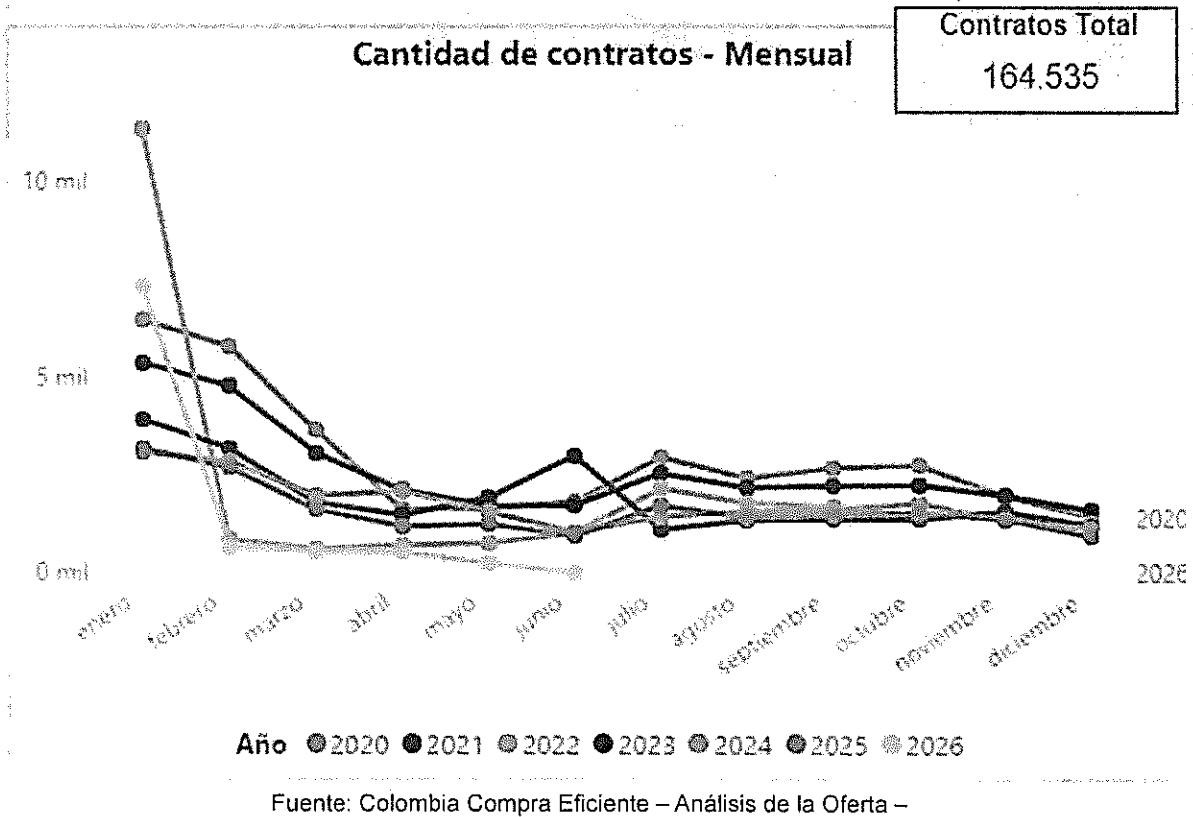
Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar que la modalidad de Selección utilizada para la contratación de servicios de auditoría, en entidades similares prevalece la mínima cuantía.

Adicionalmente, se observa que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, lo cual y según la necesidad de cada entidad, impacta en el presupuesto dispuesto para la contratación.

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

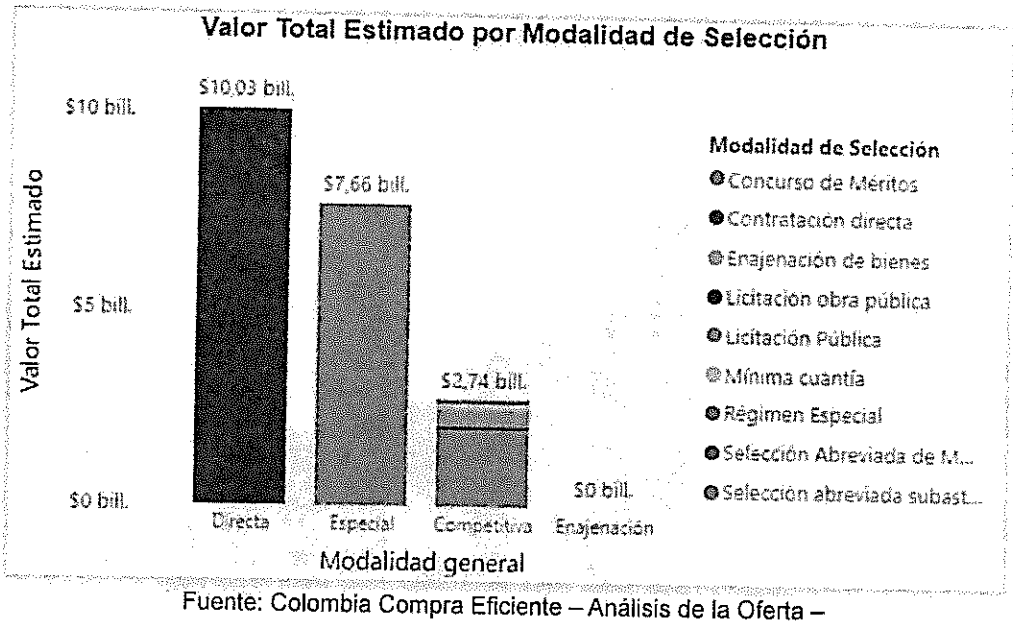
De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero de 2020 a mayo de 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual relacionado con la contratación de servicios de auditoría interna al sistema de gestión de seguridad de la información.

Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales



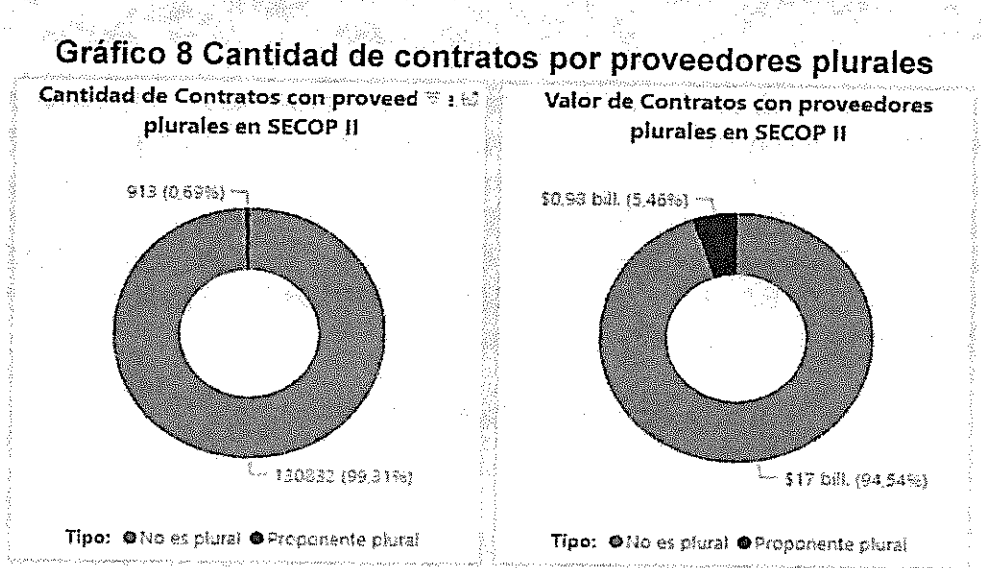
De conformidad con el Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales se puede evidenciar que se han ofertado un total de 164.535 contratos, en el período de 2020 al 2026.

Gráfico 7 Modalidad de contratación



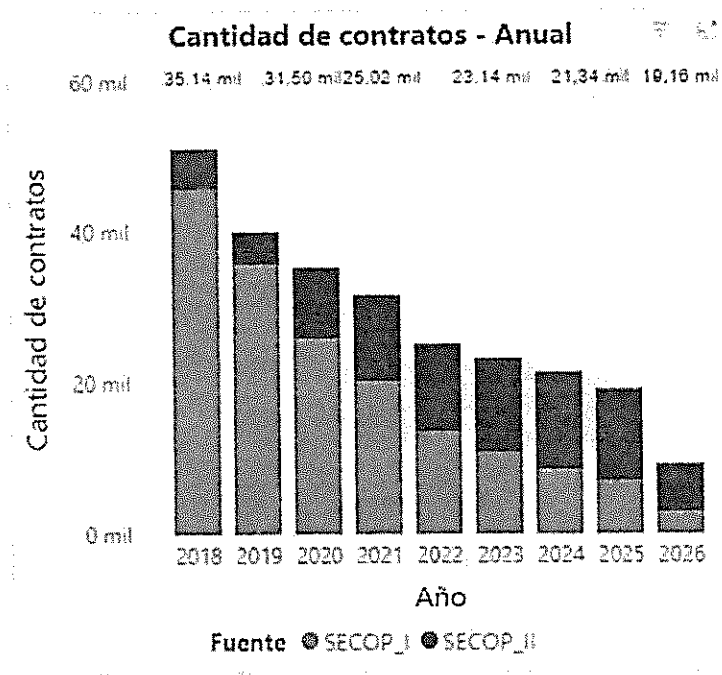
Como se puede evidenciar en el 2020 al 2026.

Gráfico 7 Modalidad de contratación, se han ofertado procesos por la modalidad competitiva por un valor que asciende a los \$2.74 billones de pesos



Se observa que 130.832 representan el 99.31% de los contratos ofertados por proveedores que no poseen una estructura plural, reflejando un monto contratado que asciende a los \$17 billones de pesos con un 94.54%.

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual



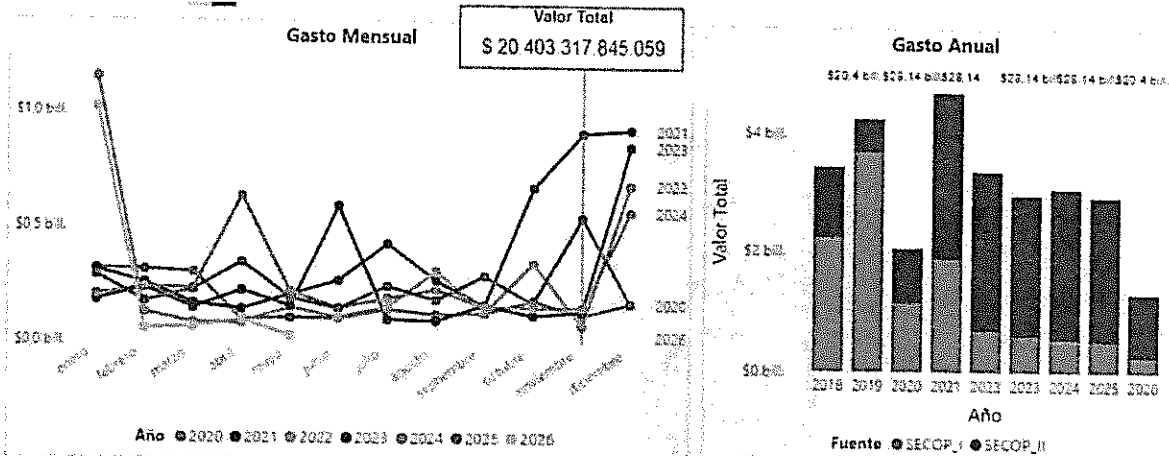
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Como se puede evidenciar, el año en el que las Entidades suscribieron más contratos corresponde a la vigencia 2018, haciendo uso de la plataforma transaccional del SECOP I.

3.5 Análisis de la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2017 a mayo de 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual REALIZAR AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BASADO EN NTC/ISO 27001:2022. Códigos 84111601 y 80101510 correspondientes a: Auditorías.

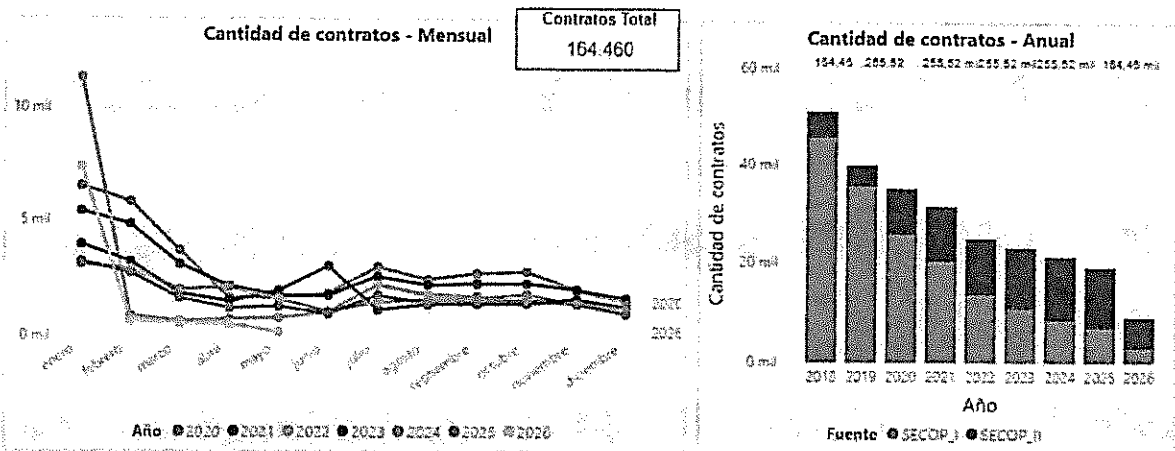
Gráfico 10 Gasto anual – mensual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 10 Gasto anual – mensual se puede evidenciar que el gasto total asciende a los \$20.403.317.845.059 pesos, y en lo corrido de 2026, el gasto anual supera los \$1.229.240.789.775 pesos, siendo el Secop II la plataforma más usada para estos procesos.

Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual

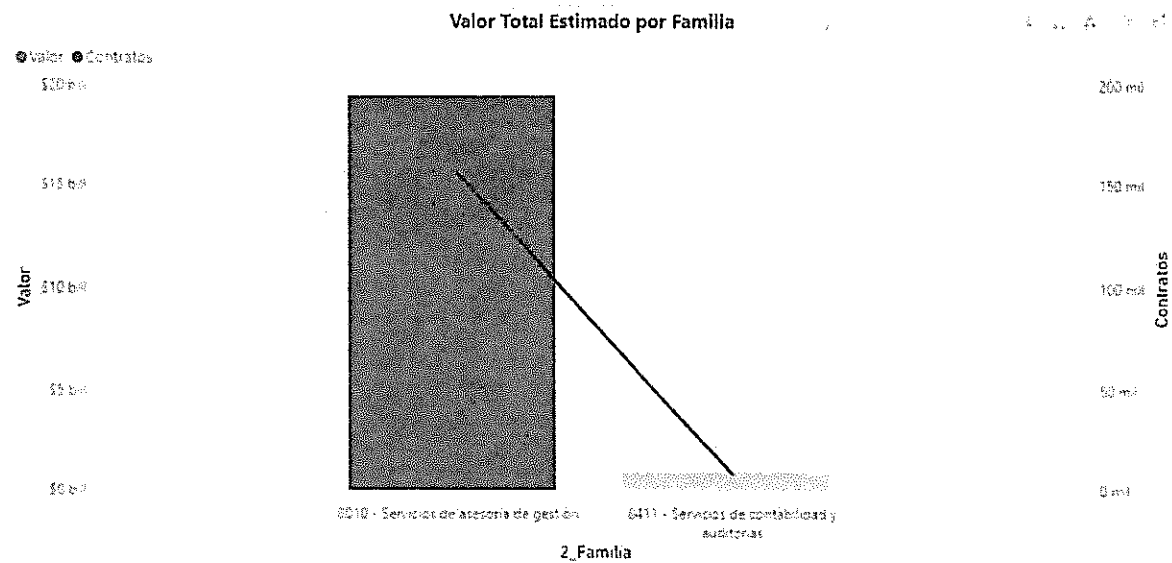


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta -

Se observa una tendencia decreciente en la cantidad de contratos a lo largo del periodo, pasando de 5.525 contratos en 2021 a 6.341 contratos en lo corrido del 2026 (A 12may2026).

Gráfico 12 Valor total por familia

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

4 Modalidad de Contratación

Mínima Cuantía

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios.

5 Plazo del contrato

Noventa (90) días.

6 Garantías exigidas

La empresa contratista, deberá constituir una póliza de garantía que ampare el riesgo de:

- 1. **Cumplimiento del contrato:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- 2. **Calidad del servicio:** La calidad del servicio por una suma asegurada igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- 3. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que use o llegue a usar para el cumplimiento del presente convenio, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y veinte por el término de duración de este y tres (03) años más.

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Sistema de Gestión de Calidad	2023	8.548.960
Sistema de Gestión de Calidad	2022	18.600.000
Sistema de Gestión de Calidad	2021	14.906.416
Sistema de Gestión de Calidad	2020	19.790.100

Fuente: Elaboración propia

Frente al comportamiento histórico tenemos que los valores oscilan entre:

Mínimo: \$7.607.004

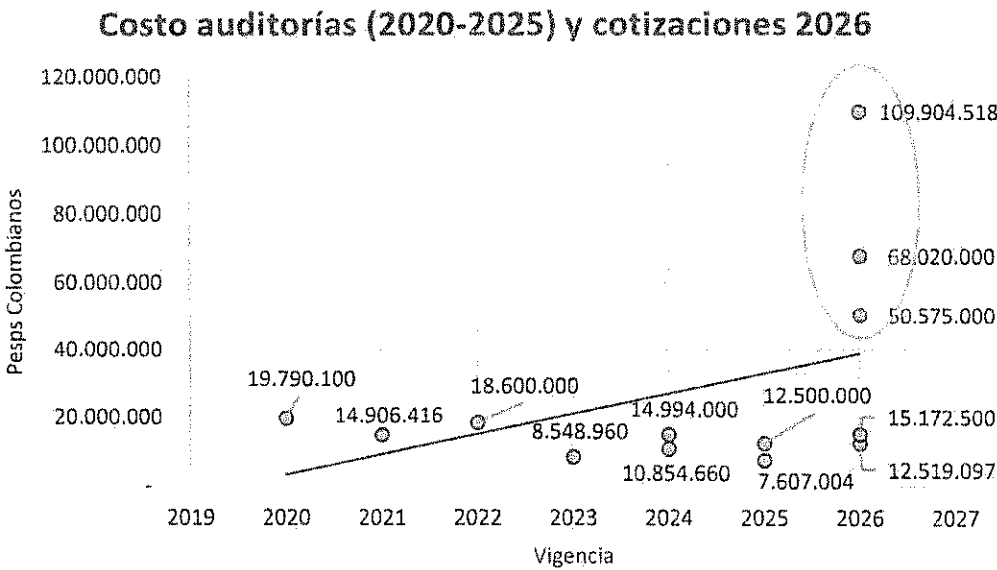
Máximo: \$19.790.100

Con un promedio histórico aproximado de: $\$107.801.140 / 8 = \$13.475.143$

Por tanto, revisadas las cotizaciones recibidas, al realizar un análisis comparativo con los precios históricos de procesos adelantados entre los años 2020 a 2025 por el Departamento para este servicio, con dos alcances diferentes (Sistema de Gestión de Seguridad de la información y el Sistema de Gestión de calidad), se evidenció que el valor promedio histórico del servicio corresponde aproximadamente a \$13.475.143 y que el valor máximo histórico registrado fue de \$19.790.100.

Cotizante	Valor	Veces el promedio histórico
EM SDT-006-2026 Assurance Controltech	68.020.000	0,93
CIDET	12.519.097	1,13
KIGGU S.A.S.	109.904.518	3,75
Five Strategy	15.172.500	5,05
SSE S.A.S.	50.575.000	8,15

Donde tres de las cotizaciones recibidas presentan valores de \$50.575.000, \$68.020.000 y \$109.904.518, equivalentes a incrementos entre 3,75 y 8,15 veces el promedio histórico, generando una dispersión significativa frente al comportamiento histórico observado, tal como se aprecia en la siguiente imagen:



Fuente: Elaboración propia

En consecuencia, estas tres cotizaciones se excluyen del análisis para la estimación del presupuesto oficial, obteniéndose un valor estimado de \$13.845.799 incluidos los impuestos anunciados en la solicitud de cotización:

Cotizante	Vigencia	Valor
CIDET	2026	12.519.097
Five Strategy	2026	15.172.500
Precio unitario oficial estimado de acuerdo con los criterios para aplicar la media		13.845.800

Por lo anterior, considerando el valor obtenido en la cotización y otros procesos adelantados por otras entidades, el valor estimado del presupuesto oficial se establece en la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$13.845.800)**, valor que corresponde con el valor de la cotización obtenida por SECOP II para la prestación de los servicios.

1. Relación de valores ofrecidos por las dos (2) empresas que presentaron cotización:

Cotizante	Valor Total auditoría interna	Valor Total auditoría interna
	Sin IVA	incluido IVA
CIDET	\$10.520.250,00	\$ 12.519.097,00
Five Strategy	\$12.750.000,00	\$15.172.500,00

Tabla 1 – Valores unitarios cotizados con IVA incluido

2. Datos excluidos de la Desviación estándar

Se procedió a efectuar el análisis de los valores cotizados antes de IVA por cada uno de los ítems establecidos, aplicando en primera instancia una media aritmética o promedio y la desviación estándar para establecer un rango de precios entre un valor mínimo (desviación estándar menos el promedio) y un valor máximo (desviación estándar más el promedio) para realizar una poda de aquellos valores que se encuentren muy por encima o muy por debajo respecto del máximo y el mínimo establecido, como se muestra a continuación:

Elemento	Five Strategy		CIDET		Desviación estándar			
	Cant	Valor antes de IVA	Cant	Valor antes de IVA	Promedio	Desviación estándar	Valor mínimo	Valor máximo

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Versión: 02
Fecha aprobación: 27/08/2025			

Auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	1	\$12.750.000	1	\$ 10.520.250	\$ 11.635.125	\$ 1.114.875	\$ 10.520.250	\$ 12.750.000
--	---	--------------	---	---------------	---------------	--------------	---------------	---------------

Tabla 2 – Valores que fueron podados resaltados en amarillo luego del análisis

3. Porcentaje de variación respecto al promedio de los datos que se encuentran dentro del rango admisible, por ítem

Con los valores que no fueron podados y que se encuentran dentro del rango admisible, se determina el porcentaje (%) de variación tomando los valores cotizados por ítem y dividiéndolos en el promedio de los datos luego de la poda, como se muestra en la siguiente tabla:

	Porcentaje de variación		Porcentaje de variación promedio por ítem
	Five Strategy	CIDET	
1	100,00%	90,00%	95,00%

Tabla 3 – Porcentajes (%) de variación calculado por ítems luego de la poda

4. Cálculo del Valor Unitario de Referencia por ítem, de acuerdo con el criterio para aplicar la media según el porcentaje de variación obtenido:

Una vez obtenido el % de variación, se utiliza alguno de los siguientes criterios, por ítem según aplique:

- a. La media aritmética, si la variación promedio de datos admisibles se encuentra entre el 0% y 10%
- b. La media geométrica, si la variación promedio de datos admisibles se encuentra entre el 11% y 40%, o
- c. La media armónica, si la variación promedio de datos admisibles es mayor al 40%.

Se muestra a continuación los resultados obtenidos:

ITEMS	MEDIA ARITMETICA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS SUPERIORES AL 40%)	PORCENTAJE DE VARIACIÓN PROMEDIO	PRECIO UNITARIO OFICIAL ESTIMADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PARA APLICAR LA MEDIA
	(APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS ENTRE EL 0% Y EL 10%)	(APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS ENTRE EL 11% Y EL 40%)			

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

1	\$ 11.635.125	\$11.581.588,30	\$11.635.125,93	95,00%	\$11.635.125
---	---------------	-----------------	-----------------	--------	--------------

Tabla 4 – Precios Unitarios de Referencia Antes de IVA

Es preciso indicar que los valores unitarios obtenidos en el presente numeral corresponden al “valor de referencia” antes de IVA, los cuales, son utilizados para establecer el Presupuesto Oficial Estimado – POE.

5. Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE:

El POE se calcula tomando los valores unitarios de referencia obtenidos a través del Modelo de Tendencia Central, afectándolos por el IVA (19%) y luego el valor unitario incluido IVA se multiplica por la cantidad establecida por cada ítem, una vez hecho esto, se realiza la suma de todos los ítems que reflejan el alcance del objeto a contratar, obteniendo un Presupuesto Oficial Estimado – POE que asciende a la suma de: **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$13.845.800)**, incluido el valor del IVA, tasas y demás impuestos aplicables.

Elemento	Cantidad	Valor antes de IVA
Auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	1	\$11.635.125,00
Total		\$11.635.125,00
IVA		\$ 2.210.675,00
Total más IVA (aproximado a cien)		\$13.845.800,00

Tabla 5 – Cálculo del Presupuesto Oficial

8 **INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, para la determinación de los requisitos habilitantes de las ofertas, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

Conforme a la anterior disposición normativa, la verificación de capacidad financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información financiera reportada en el Registro Único de Proponente RUP que debe aportar cada oferente.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Será aceptada la información de capacidad financiera y capacidad organizacional que se encuentre renovada, vigente y en firme en el RUP.

En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Toda vez que el decreto 1041 de 2022 que extendiendo los efectos del decreto No 579 de 31 de mayo de 2021 de reactivación económica no fue prorrogado, por lo que la entidad evaluará los indicadores financieros, teniendo en cuenta la información del último año vigente y en firme reportada en el RUP.

Nota 1: El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, de lo contrario cesan sus efectos, por ello al cierre del plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el oferente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

En caso de que el RUP se encuentre en trámite de firmeza, para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el proponente presente certificado donde acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente.

De acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como quiera que en este proceso de selección no existe una relación de dependencia fuerte entre cada indicador requerido y la ejecución del contrato, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA tomo la precaución pertinente para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal fijó límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

- **Índice de Liquidez.** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento.** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- **Razón de Cobertura de Intereses.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- **Capital de Trabajo:** Activo Corriente – Pasivo Corriente, el cual refleja el dinero disponible para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo.
- **Rentabilidad del Patrimonio.** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad del Activo.** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

8.2Indicadores Financieros

Para llegar al planteamiento de los indicadores se tienen en cuenta los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional propuestos por Colombia Compra Eficiente en su “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el proceso de contratación”.

Adicionalmente, se analiza la información financiera de las empresas requeridas para la invitación, a nivel nacional, con base en la información capturada de la página de la Superintendencia de Sociedades en el portal de información empresarial, en el link <http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/informacionFinanciera>, del cual se puede obtener los Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2022, de las empresas que reportan la información a dicha entidad, la cual se clasifica en 4 tipos de reportes:

- NIIF Plenas Individuales: Serán preparados solo para entidades que no tienen relación de inversión con otras organizaciones en la cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.
- NIIF Plenas Separadas: Pueden elaborarse por parte de las empresas o entidades obligadas a consolidar. habrá que presentar Estados Financieros separados para poder conciliar con la declaración de renta.
- NIIF pymes individuales y
- NIIF Pymes Separadas: Se comportan igual que las plenas, pero hace referencia a las pequeñas y medianas empresas.

Una vez descargada y consolidada la información, se filtraron los datos de acuerdo con el Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU que contenía información relacionada con actividades de equipo informático y accesorios,

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

software, servicios informáticos y componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones, de tal manera que el código sujeto a análisis es:

6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

8111

Los indicadores financieros para el código **CIIU 8111** (vigente en versiones anteriores de la clasificación para actividades de informática y telecomunicaciones) se basan en el reporte de la Superintendencia de Sociedades a través de su herramienta SIREM/SIIS.

Debido a que el código 8111 ha sido re-clasificado en la revisión 4 del CIIU (hacia códigos como **6201, 6202, 6209 y 9511**) y la actividad a contratar se el código **CIIU 6202** (Actividades de consultoría informática y administración de instalaciones informáticas) para el año **2026** aún no se encuentran consolidados en una base de datos estadística oficial (como el SIREM de Supersociedades), debido a que el reporte de información financiera con corte a diciembre de 2025 apenas se realiza durante el primer semestre de 2026. [1]

Sin embargo, a continuación, se presentan los datos estadísticos de referencia basados en el comportamiento histórico del sector y los reportes más recientes disponibles (cierre 2024/proyecciones 2025) para las empresas que operan bajo este código en Colombia:

los datos presentados a continuación corresponden al consolidado del sector de **Información y Comunicaciones** (que agrupa estas actividades) con corte al cierre de 2025.

Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para cada indicador:

Tabla 7 Estadísticas descriptivas

Estadísticas	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad de los Activos
Promedio	1.85	45.2%	5.4x	12.8%	6.5%
Desviación Estándar	0.65	12.4%	2.1x	5.2%	3.1%
Mediana	1.62	42.8%	4.8x	11.5%	5.8%
Mínimo	0.95	15.6%	-1.2x	-0.47%	0.02%
Máximo	4.20	85.0%	15.0x	28.5%	14.2%

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

8.1 Indicador de Liquidez

Determina la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso (\$) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.

La fórmula para su cálculo es la siguiente: Activo corriente sobre Pasivo corriente; sin embargo, para la verificación del requisito habilitante, la Entidad evaluará el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal.

8.2 Indicador de Nivel de Endeudamiento

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa.

Se realizó la evaluación de los indicadores de nivel de endeudamiento que muestra el mercado y de éste se puede deducir que los mismos arrojan un alto porcentaje.

8.3 Razón de Cobertura de Interés

La naturaleza de este indicador es medir el grado de protección a los acreedores e inversionista a largo plazo, es decir, que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

8.4 Capital de Trabajo

El capital de trabajo muestra el equilibrio entre activos y pasivos de una empresa. Por ello, puede indicar si esta tiene lo necesario para operar antes de conseguir ganancias. Es decir, muestra si una empresa cuenta con el dinero suficiente para cubrir sus gastos que le permitan obtener ganancias.

Para calcular el capital trabajo se utiliza la siguiente formula: Capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente

8.5 Capacidad Organizacional

Frente a la verificación de la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, la cual se establece en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 4 como indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.

Vale la pena resaltar que estos indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el real margen de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado.

Entre tanto, los índices de Capacidad organizacional son definidos como la “aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, en función de su organización interna⁵”. De lo anterior, vale la pena resaltar que los indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el margen real de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado⁶. Adicionalmente es importante tener en cuenta que, al calcular la rentabilidad del activo, éstos se encuentran por lo general a datos históricos, de ahí también se puede determinar que se deben valorar los activos a precios de mercado y tener en cuenta solo activos operativos.

8.6 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

La rentabilidad del patrimonio es una medida de rentabilidad que muestra la capacidad de generar utilidades operativas a partir de las inversiones realizadas por los accionistas, es decir, el rendimiento de los recursos propios. A medida en que aumenta su valor, mayor será la capacidad de generar beneficios netos a partir de los aportes de los socios.

8.7 RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

La rentabilidad del activo es una medida de rentabilidad, que muestra la capacidad de generar utilidades operativas a partir de los activos de una empresa. Se espera que a medida en que aumente su valor, menor sea la probabilidad de quiebra, y mayor sea la probabilidad de éxito de la empresa, ya que refleja activos más rentables, capaces de generar beneficios después de financiar la operación y administración de una empresa, disponibles para responder por gastos financieros, otros gastos e impuestos.

8.8 Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación.

Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales a exigir

INDICADOR	CRITERIO	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor o igual a 1,62

⁵ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/coe_public/files/coe_documents/coe_manual_requisitos_habilitantes.pdf
⁶ Ibidem.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

INDICADOR	CRITERIO	MARGEN SOLICITADO
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Menor o igual al 42.8%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor o igual a 5,4 o Indeterminado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor o igual a 5.2%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor o igual a 5.8%

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

ESTUDIO DE MERCADO - POE

REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ CONFECAMARAS <https://confecamaras.org.co/>
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO <https://www.mintrabajo.gov.co/>
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE <https://www.colombiacompra.gov.co/>
- ✓ DÓLAR: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. - <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>

Aprobó	
Elaboró:	Componente Técnico Marlen Rocío Ontibón Romero
Fecha de elaboración:	Julio 15 de 2026

Firma/VoBo
